



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-242/2021

ACTORA: MARÍA IRASEMA EDNA
PÉREZ ROMERO

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL OPERATIVA DE
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **doce de mayo de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA por estrados a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-242/2021

ACTORA: MARÍA IRASEMA EDNA
PÉREZ ROMERO

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL OPERATIVA DE
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de mayo de dos mil veintiuno¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. Impresión de correo electrónico, remitido por la Comisión Operativa Estatal en Veracruz del instituto político Movimiento Ciudadano, recibido el nueve de mayo en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
2. Oficio sin número, de ocho de mayo, signado por el representante del partido político Movimiento Ciudadano, y sus anexos; documentación que se recibió el nueve de mayo en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.
3. Oficio sin número, de seis de mayo, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional del partido político Movimiento Ciudadano, y sus anexos; documentación que se recibió el diez de mayo, vía correo

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinituno, salvo aclaración en contrario.

electrónico y el once de mayo siguiente, en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, y 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta, y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Asimismo, se tiene que la Comisión Operativa Estatal en Veracruz y la Comisión Operativa Nacional, ambas del instituto político Movimiento Ciudadano, realizaron el trámite respectivo, esto es, dieron aviso de la presentación del medio de impugnación, remitieron su informe circunstanciado, las constancias de publicitación, así como las demás constancias relacionadas con el presente juicio. En cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de turno y requerimiento de cinco de mayo, signado por la Magistrada Presidenta.

TERCERO. Manifestaciones. Se tienen por realizadas las manifestaciones hechas por la Presidenta de la Comisión de Justicia Intrapartidaria del partido político Movimiento Ciudadano, relacionadas con el presente juicio, mismas que se reservan para el momento procesal oportuno.

CUARTO. Admisión. Se tiene por admitido el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en que se actúa, al advertirse que la demanda reúne los requisitos constitucionales y legales de procedibilidad.